



RESOLUCIÓN No. 007 (enero 30 de 2026)

"Por la cual se adopta el Plan Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Centro de salud de Galapa para la vigencia fiscal de 2026"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de salud de Galapa en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Empresa Social del Estado Centro de salud de Galapa, creada mediante el Decreto No 027 de junio 10 del año 1996 expedida por el señor alcalde Municipal, es una categoría especial de entidad pública descentralizada territorial, del orden municipal, con autonomía presupuestal y financiera, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.

Que mediante Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, No. 1082 de 2015, quedó establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1., que compiló lo consagrado en el artículo 4 del Decreto 1510 de 2013, la obligación de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, aplicando el clasificador de Bienes y Servicios, indicando el valor estimado programado de la contratación, el tipo de recursos con cargo a los cuales se pagará el bien ó servicios a comprar, la modalidad para la selección del contratista y definiendo una fecha aproximada en la cual iniciará el período del proceso contractual.

Que la Resolución N° 5185 de 2013, modificada por la resolución 1440 de 2024 emanada del Ministerio de Protección Social, con igual perspectiva jurídica determinó la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de adoptar un Plan de Adquisiciones.

Que el Plan Anual de Adquisiciones constituye un instrumento, que aunque no obliga a la ESE a contratar lo allí anunciado, si permite a los clientes institucionales, ciudadanía e interesados, conocer los bienes y servicios que normalmente se adquieren y por lo tanto, es un expedito mecanismo de comunicación e información de los procesos contractuales proyectados para la vigencia

Que se hace necesario aprobar y adoptar el plan de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2026, para la ESE Centro de salud de Galapa y queda determinado en la parte resolutiva de la presente.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 de la ESE Centro de Salud de Galapa, por un valor de **NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESO M/L (\$ 9.272.822.924)**, tal como está presentado en el anexo que hace parte integral de este acto administrativo

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Galapa, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026



JUAN ESTEBAN SÁNCHEZ PAEZ
Gerente